



COMUNICADO

Asunto: Pago de la segunda parte de aguinaldo al personal activo de la AEFM

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México pagará con oportunidad el aguinaldo a sus trabajadores en cumplimiento al decreto de fecha 05 de noviembre de 2020 publicado en el Diario Oficial de la Federación por el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y el C. Secretario de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a los Lineamientos Específicos emitidos con oficio 307-A.-2497, por el Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestal de la SHCP por lo que se informa que el pago de la segunda parte equivalente al 50% restante de dicha prestación a los trabajadores adscritos a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, se efectuará conforme a lo siguiente:

1. Jueves 17 de diciembre segunda parte del aguinaldo dependiendo de la Institución Bancaria a la que pertenezca el personal docente, administrativo y mandos medios.
2. Para los prestadores de servicios profesionales por honorarios se reitera que el pago de la gratificación de fin de año se realizará en una sola exhibición el 18 de diciembre de 2020.

Lo anterior, en respeto irrestricto a los derechos laborales y a la economía familiar de los trabajadores.

Atentamente

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México

